

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el periodo 2020 - 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nro 4.886 de fecha 23 de diciembre de 2019
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nro. 122 de fecha 23 de abril de 2021, sobre restricciones del Plan Paso a Paso Prevención Pandemia Covid 19 emanado del Ministerio de Salud.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo con el Presupuesto 2021, Pladeco 2020-2024 y Programa General de Actividades de la Dirección de Turismo para el año 2021.
- 2.- Que, en el punto 3 del numeral 3ero del Decreto Alcaldicio Nro 63 de fecha 18 de enero de 2021, dice como objetivo específico, "Desarrollar y apoyar la realización de actividades que respondan a la identidad local, destacando la multiculturalidad, el turismo cultural mapuche, el patrimonio e historia" se ha programado desarrollar una actividad con motivo del Día del Patrimonio Cultural.
- 3.- Que, dada la necesidad de mantener cerrados los inmuebles municipales destinados a la recepción de público, y la suspensión de sus actividades para público en forma presencial, como medida prevención ante la Pandemia Covid19, se hace imperativo la realización de actividades culturales recreativas en forma remota o virtual, a través de las herramientas digitales del municipio, como la página web Temuco.cl y redes sociales del Municipio, Dirección de Turismo y Museo Ferroviario.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad Día del Patrimonio Cultural, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Museo Ferroviario Pablo Neruda / VideoTour360°</b>
<b>Fecha de la Actividad</b>	Domingo 30 de mayo de 2021
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad virtual de Temuco y especialmente a los seguidores del patrimonio cultural de la ciudad.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Mejorar la propuesta de Valor para la comuna de Temuco difundiendo parte del patrimonio cultural de la ciudad.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Difundir el patrimonio ferroviario material e inmaterial a la comunidad, mediante el desarrollo de un recorrido virtual del Museo Ferroviario Pablo Neruda en el Día del Patrimonio Cultural. Con la elaboración de un producto audiovisual usando Tecnología 360°.

<b>Cobertura estimada</b>		2.000 personas		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>de Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos Recreacionales	15.06.01	22.08.011.005	1.500.000.-
<b>TOTAL \$</b>				<b>1.500.000.-</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro Fotográfico del desarrollo y elaboración del producto audiovisual, y el producto en sí mismo terminado y publicado en la web Municipal y redes sociales municipales.			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Desarrollo Turístico (15.06.01), del presupuesto de gastos municipal para el año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LGR/prn

Distribución:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Abastecimiento.
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
**ALCALDE**

